REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA "LOS ECUATORIANOS SOMOS MÁS"

UNO.- VIGENCIA.-

La campaña denominada Sólo en TIA "LOS ECUATORIANOS SOMOS MÁS" CUANDO DISFRUTAMOS LA BELLEZA DE NUESTRO PAÍS, es organizada por TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., parte a la que indistintamente se podrá denominar "LA ORGANIZADORA", tendrá vigencia desde el veintiséis (26) de julio hasta el día veintiocho (28) de agosto del 2019. La promoción es aplicable a nivel nacional, podrán participar las personas que cumplan con los requisitos de la presente.

DOS.- PARTICIPANTES.-

Podrá participar de la promoción cualquier persona, por cada \$5 de compras en productos adquiridos en los locales de TIA a nivel nacional.

Por el hecho de participar dentro de la presente promoción, el usuario está aceptando los términos y condiciones. Las objeciones y contravenciones de la presente, así como su incumplimiento, por parte del participante, representante o mandatario, se entenderá como la no conformidad de su parte a las disposiciones que regulan la promoción, y en consecuencia su participación no será válida.

TRES.- MECÁNICA.-

Las personas, que realicen compras de USD\$5.00 (CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en productos adquiridos en los locales de TIA a nivel nacional, concursan en un paquete de viaje a un destino turístico en Ecuador. Los clientes que sean tarjetahabientes Más reciben doble cupón.

LA ORGANIZADORA realizará el respectivo sorteo el **seis (06) de septiembre del 2019**, en el programa de Tía, denominado "TV TIA", el cual será transmitido en las redes sociales de Tía, en donde se determinará a los ganadores, y se procederá a publicar los nombres de las personas acreedoras de los premios y a contactarlas.

En caso de que TIA no haya podido contactarse con el o los ganadores en base a la información proporcionada en el cupón ganador, en treinta (30) días plazo contados a partir de la fecha de sorteo; se elegirá a un ganador suplente por ganador que no se haya podido contactar, para quien, de la misma forma, caducará su derecho a ser acreedor al premio en cinco (05) días y se elegirá a otro ganador suplente en caso de que el ganador no haya acudido a las oficinas de TIA, una vez contactado por ésta. En caso de no estar presente el ganador, se requiere poder especial otorgado ante notario a favor de un tercero para poder cobrar el premio, deberán adjuntar con el poder la respectiva factura entregada por el/la notario(a).

CUATRO.- No serán válidos en esta promoción los cupones que se encuentran a nombre de empleados o funcionarios de la ORGANIZADORA o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad como por ejemplo primos hermanos; y segundo de afinidad como por ejemplo cuñado; así como miembros del personal de empresas que actualmente se encuentre brindando servicios complementarios de TIA.

CINCO.- PREMIO.-

La ORGANIZADORA sorteará y entregará a él o los ganadores un viaje y estadía de 4 días, 3 noches en un destino turístico en Ecuador, con tres acompañantes. Son doce (12) ganadores los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

- -Dos ganadores al hotel ROYAL DE CAMERON MOMPICHE (Provincia de Esmeraldas)
- -Un ganador al hotel HILLARY NATURE RESORT & SPA (Arenillas, Provincia de el Oro)
- -Tres ganadores al hotel LA CASA DEL SUIZO (Tena, provincia de Napo)
- -Tres ganadores a GALÁPAGOS
- -Tres ganadores al hotel LUNA VOLCÁN ADVERTURE SPA (Baños, provincia de Tungurahua)

Al momento de retirar el cupón en caso de encontrar causales de invalidez de acuerdo con las disposiciones de la presente, el cupón quedará invalidado, indicándose la(s) razón(es).

Los premios antes mencionados incluirán lo siguiente:

• <u>Ciudad Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua. Hotel Luna volcán.</u> Incluye:

3 noches de alojamiento en el Hotel Luna volcán, Desayuno y Cena, uso de instalaciones, uso en áreas de piscina y parque acuático, Wifi, impuestos hoteleros.

• Provincia de Galápagos

Incluye:

3 noches de alojamiento en hotel que la ORGANIZADORA escoja, boletos aéreos + Q de combustible, transporte terrestre y marítimo, desayuno, almuerzo y cenas, paquete turístico terrestre y marítimo con guías autorizados por el Parque Nacional de Galápagos (obligatorio en cada excursión), asistencia en el aeropuerto (recepción y traslado al hotel).

• Mompiche, provincia de Esmeraldas, Hotel Royal Decameron Mompiche Incluye:

3 noches de alojamiento en el hotel Royal Decameron Mompiche, desayuno, almuerzo y cenas, servicio de snacks ilimitados, servicio de bebidas soft, programas de actividades, deportes náuticos no motorizados.

- Arenilla, provincial de el Oro. Hotel Hillary Nature Resort & Spa Incluye:
- 3 noches de alojamiento en el hotel Hillary Nature Resort & Spa, alimentación completa, servicio de snacks ilimitados, servicio de bebidas soft, uso de instalaciones.
- Tena, provincia de Napo. Hotel Casa del Suizo

Incluve:

3 noches de alojamiento, alimentación completa, guías nativos y excursiones.

No incluye:

- Propinas o gastos extras
- Uso anticipado y uso extendido de las instalaciones
- Otros servicios no especificados en el programa

SEIS.- MECANISMO DE ENTREGA DEL PREMIO.-

El ganador del sorteo deberá acudir a las oficinas de TIA con su cédula de identidad y copia a color de la misma, para hacerse acreedor al premio. Y en el momento de la entrega procederá a firmar acta de entrega, y se tomará foto al ganador.

SIETE.- CONDICIONES GENERALES Y REGULACIONES DE LA PROMOCIÓN.-

- 1. Se podrá participar de la promoción, únicamente en la forma establecida en los Términos y Condiciones señalados.
- 2. El premio es intransferible, por lo que los ganadores o apoderados deberán acercarse a reclamar y a retirar el premio. En caso de no estar presentes podrán otorgar un poder a favor de un tercero de acuerdo con el tercer párrafo de la disposición SEGUNDA de la presente. Indistintamente de quien reclama el premio deberá firmar previamente una declaración de recepción de premio. Si no lo hiciere hasta treinta días después de la fecha del sorteo, o cinco días una vez que haya sido contactado por la ORGANIZADORA, el ganador habrá

perdido el premio y no tendrá derecho a presentar reclamo alguno en contra de la ORGANIZADORA.

- 3. Los ganadores no podrán ser favorecidos dos veces en el sorteo que realiza LA ORGANIZADORA.
- 4. El premio que se ofrece no podrá ser sustituido o canjeado por dinero en efectivo ni por otros distintos al premio ofrecido.
- 5. El hecho de que el beneficiario no reclame, ni retire su premio en el plazo establecido en la cláusula tercera, no le da derecho a indemnización.
- 6. No se reconocerá ningún tipo de gasto o costo en los que incurran las personas interesadas para participar en la presente promoción.
- 7. Todo participante de la Promoción autoriza, por medio de este Reglamento y así se dejará constancia en el Acta de Sorteo, a la ORGANIZADORA, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal, relacionada con el objeto de esta Promoción, por cualquier medio o forma, sea por medios físicos o inalámbricos, fotografías y/o vídeo filmaciones de cualquier tipo, y en general en todo material de divulgación de las actividades anteriores y posteriores a la presente Promoción, como es la entrega del premio, de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción para ser exhibidas en los medios y en la forma que la ORGANIZADORA estime conveniente, renunciando expresamente todos ellos a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen.

Guayaquil, a los veintiséis días de julio del 2019.